

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	13
INTRODUCCIÓN	
LA PROTECCIÓN JURÍDICA DEL TRABAJO <i>Carlos Restrepo Piedrahíta</i>	19
CAPÍTULO PRIMERO	
EL ARTÍCULO 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO <i>Alfredo Puyana Silva</i>	31
Introducción	31
I. Principios del artículo 53 que existen en el Código Sustantivo del Trabajo	32
A. La irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en las normas laborales	32
B. Facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles	34
C. Situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales del derecho	36
D. Garantía de la seguridad social	38
E. Protección a la maternidad, a la mujer y al trabajador menor de edad	39
F. Pago oportuno y reajuste periódico de las pensiones legales	41
II. Principios del artículo 53 con relativa presencia en el Código Sustantivo del Trabajo	42
A. Estabilidad en el empleo	42

B.	Remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo	46
C.	Igualdad de oportunidades para los trabajadores	48
D.	Primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de la relación laboral	48
E.	Capacitación, adiestramiento y el descanso necesario	51
	Conclusiones	53
	Bibliografía	55
CAPÍTULO SEGUNDO		
ACOSO LABORAL, ANOTACIONES		57
<i>Carlos Ignacio Delgado</i>		
	Introducción	57
I.	Definición y alcances de la figura	60
A.	La Constitución, instrumentos nacionales e internacionales	62
1.	La Constitución y la legislación interna	62
2.	Ley 1010 de 2006	64
3.	Normas internacionales	69
II.	La protección del acoso	71
A.	Jurisprudencia	72
	Conclusiones	76
	Bibliografía	77
CAPÍTULO TERCERO		
MÉRITO: PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE INGRESO, PERMANENCIA Y ASCENSO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS		81
<i>Paola Silva Vásquez</i>		
	Introducción	81
I.	El mérito y la gestión humana en las entidades públicas	82
II.	El mérito en Colombia como fundamento de la función pública	84
III.	El mérito: fundamento del ingreso a la Administración pública	90
A.	Ingreso al servicio público mediante concursos de méritos	90
B.	Estado actual de la provisión de cargos de carrera por concurso	93

C. Ingreso por mérito en empleos que no son de carrera administrativa	95
IV. Demostración del mérito para la estabilidad y permanencia en el empleo	97
A. Estabilidad de los empleados con derechos de carrera	98
B. Evaluación del desempeño laboral	100
V. Ascenso y mérito en el empleo	102
Conclusiones	105
Bibliografía	106

CAPÍTULO CUARTO

NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN EL SECTOR PÚBLICO	111
<i>Ricardo Barona Betancourt</i>	

Introducción	111
I. Aplicación de las normas internacionales en la negociación colectiva de los empleados públicos	113
A. Bloque de constitucionalidad	113
B. Marco normativo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)	115
C. Protección del Comité de Libertad Sindical de la OIT	117
II. Protección de la Corte Constitucional en la negociación colectiva de los empleados públicos	119
III. Funciones de los sindicatos de empleados públicos	122
Conclusiones	125
Bibliografía	127

CAPÍTULO QUINTO

LA GARANTÍA DEL DEBIDO PROCESO Y LA DIMENSIÓN DEL DERECHO DE DEFENSA: LÍMITE A LOS MEDIOS DE PRUEBA EN EL PROCESO JUDICIAL EN EL DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	129
<i>Javier Fernández Sierra</i>	

Introducción	129
I. La concepción de los medios de prueba y la prueba en el proceso judicial	130
II. Oportunidad para solicitar medios de prueba dentro del proceso ordinario laboral	134
III. Oportunidad para solicitar peticiones y señalar sus fundamentos fácticos (pretensiones)	136

IV. Debido proceso y debido proceso probatorio	138
V. La nueva cultura jurídica, Estado constitucional de derecho	142
Conclusiones	144
Bibliografía	147

CAPÍTULO SEXTO

EL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD PARA LA PROCEDENCIA

DE LA ACCIÓN DE TUTELA EN ASUNTOS PENSIONALES

149

Paula Andrea Sánchez Sarmiento

Introducción	149
I. El requisito de subsidiariedad para la procedencia de la acción de tutela	154
A. Carácter del amparo	157
1. Perjuicio irremediable	159
a. Peligro inminente y nivel de riesgo del derecho	160
b. Impostergabilidad	160
2. Procedencia como mecanismo principal y definitivo	161
3. Procedencia como mecanismo transitorio	162
B. Eficacia e idoneidad del mecanismo judicial como criterios determinantes del carácter del amparo	163
1. Eficacia	163
2. Idoneidad	164
C. Flexibilización del requisito de subsidiariedad de la acción	166
1. Del recurso extraordinario de casación laboral	166
II. Hallazgos. Modulación de la procedencia de la acción de tutela en solicitudes pensionales en razón al sujeto	168
A. Sujeto especial de protección constitucional y personas en circunstancias de debilidad manifiesta	169
1. Persona de la tercera edad	169
B. Examen de circunstancias particulares	172
C. Persona de la tercera edad en circunstancias de debilidad manifiesta	173

D.	Control previo de la solicitud de amparo	174
E.	Requisitos específicos para la procedencia de acción de tutela en personas de la tercera edad	174
	1. Existencia o una “meridiana convicción” acerca del cumplimiento de los requisitos para acceder al derecho que se reclama y titularidad del derecho reclamado	176
	2. Debe acreditarse que el accionante actuó siquiera con un grado mínimo de diligencia en la búsqueda del derecho presuntamente vulnerado agotando las vías administrativas y reclamaciones ante la Administración al alcance de sus posibilidades	176
	3. Evidenciarse una afectación al mínimo vital derivada de la negativa de la pensión solicitada (Sent. T-043 de 2014)	177
F.	Circunstancias de vulnerabilidad como estadio de reflexión para el juez de tutela	177
G.	Nueva postura de la Corte Constitucional. Examen de la subsidiariedad en solicitud de pensión de sobrevivientes en aplicación del principio de condición más beneficiosa	179
	Conclusiones	181
	Bibliografía	185

CAPÍTULO SÉPTIMO

PAGO DE INCAPACIDADES DE ORIGEN COMÚN Y DE ORIGEN LABORAL DESDE LA PERSPECTIVA CONSTITUCIONAL

Luisa Fernanda Rodríguez Rodríguez

	Introducción	191
I.	Conceptos: discapacidad e incapacidad	194
II.	Procedencia de la acción de tutela	196
	A. Incapacidad laboral por enfermedad general o de origen común	204
	1. Del valor del auxilio por incapacidad laboral	205
	2. Periodos de reconocimiento y pago de incapacidades laborales de origen no profesional	210

a.	Pago del día uno al dos de incapacidad laboral	210
b.	Pago a partir del día tres al día ciento ochenta de incapacidad laboral	211
c.	Pago a partir del día ciento ochenta y uno al quinientos cuarenta de incapacidad laboral	212
	— Concepto de rehabilitación favorable	213
	— Concepto de rehabilitación desfavorable	213
d.	Pago de incapacidades laborales superiores al día quinientos cuarenta	217
	Conclusiones	222
	Bibliografía	223